

Santiago, R. D.
Junio 30, 1931.-

0 547

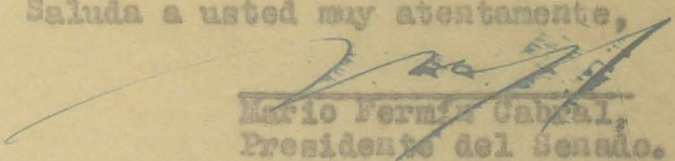
Señor
Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República.
Ciudad.-

Hon. señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su comunicación de fecha 30 de Mayo del año en curso, y del proyecto de ley por el cual se reducea \$1,490.00 al símbolo 31407 y se transfieren \$1,225.00 al Símbolo 20152 operándose con ello una economía de \$25.00 mensuales en el primero.

Pláceme participarle que el Senado en sus sesiones de ayer aprobó dicho Proyecto, el cual fué declarado previamente de urgencia, y lo envió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,


Mario Ferrn Cabral,
Presidente del Senado.

P/1/3211



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santiago de los Caballeros, R.D.
30 de Mayo de 1931.

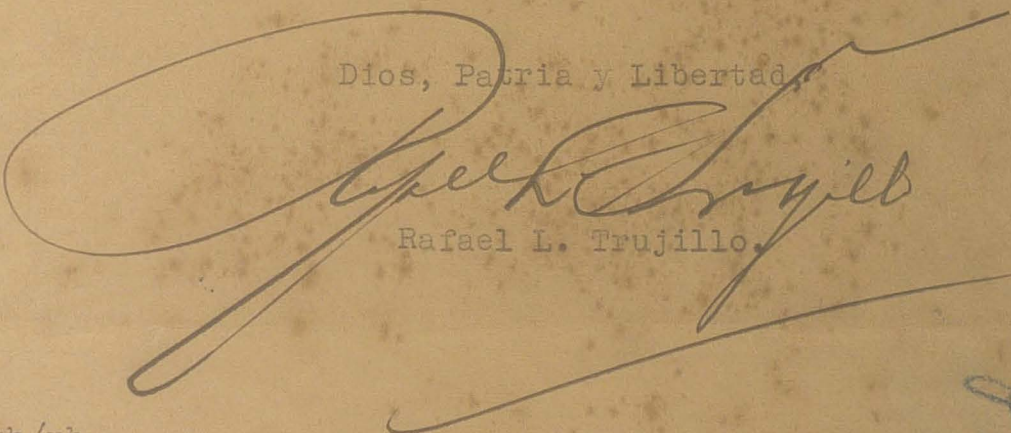
A los Honorables
Miembros del Senado de la República.

Honorables Senadores:

Por el digno órgano de esa Alta Cámara, someto á la aprobación del Congreso Nacional, el adjunto proyecto de ley por el cual se reducen \$1.400.00 al Símbolo 31407 y se transfieren \$1.225.00 al 20152 operándose con ello una economía de \$25.00 mensuales en el primero.

Os saludo en

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo.

fuh/rb.

81/3210



CAMA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

00520

Santo Domingo, 30 de Julio 1931.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio #548 de fecha 30 de Junio ppdo. , remisorio del proyecto de ley modificando la de Apropriaciones #119, en los Símbolos 31407, Capítulo VII-1 y 20152, Capítulo III-2, y me pláce comunicarle que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad,

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

26/1/3179

Santiago, R.D.
Mayo 14 de 1931.-

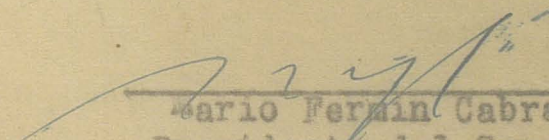
00478

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de hoy, pláceme remitir á Ud. para los fines constitucionales el Proyecto de Ley por el cual se modifica la de Gastos Públicos, introduciendo economías en varios Hospitales y Asilos subvencionados por el Estado.

Saluda á Ud. muy atentamente.


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

61/3298



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada de Urgencia, ha dado la siguiente ley.

No.....

Artículo 1º.- Se autoriza la siguiente transferencia en la ley #119.

Del Capítulo VII-1 Símbolo 31407 al Capítulo III-2, Símbolo 20152.....\$1.225.00

Artículo 2º Se modifica la ley #119 para que se lea como sigue en los siguientes Símbolos:

<u>20152</u> - HOSPITAL MILITAR	\$44.145.00
G-30152-A Servicios personales	\$39.145.00
G-30152-B Otros gastos corrientes	\$ <u>5.000.00</u>
<u>31407</u> HOSPITAL NACIONAL Santo Domingo)	\$33.518.00
G-31407-A Servicios personales	#10.078.00
G-31407-A Otros gastos corrientes	\$ <u>23.440.00</u>

Párrafo.- La presente ley surtirá sus efectos desde el día 1º de Junio de 1931.



COMUNICACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CALCULOS DE DETALLES DE LA TRANSFERENCIA DEL CAPITULO VIII-1 AL CAPITULO III-2 Y MODIFICACION DEL SIMBOLO 20152, y 31407 SEGUN LA LEY #.....

20152 HOSPITAL MILITAR.

G-20152-A Servicios Personales:

(creación) 1 Capitan Inspector,

7 meses a \$175.00

\$1.225.00

31407 Hospital Nacional

G-31407-A Servicios Personales:

(Supresión) 1 Médico Interno,

7 meses a \$200.00

\$1.400.00

Economía 7 meses a \$ 25.00 mensuales

\$ 175.00



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1o.- Se modifica la Ley de Apropriaciones f.119 para que á partir del dia primero de mayo de 1931, se lea como sigue, en los siguientes símbolos:

<u>30401</u>	- HOSPITAL "PADRE BILLINI" (Sto.Dgo.)	\$ 44.252.00
G30401A	Servicios personales	\$ 22.662.00
G30401B	Otros gastos corrientes	<u>21.590.00</u>
<u>31409</u>	- LEPROCOMIO DE NIGUA (Sto.Dgo.)	13.622.00
G31409A	Servicios personales	\$ 5.622.00
G31409B	Otros gastos corrientes	<u>8.000.00</u>
<u>31416</u>	- ASILO "AMIGA DE LOS POBRES" (Sto.Dgo.)	8.574.00
G31416A	Servicios personales	2.824.00
G31416B	Otros gastos corrientes	<u>2.750.00</u>
<u>31418</u>	- ASILO "SANTA CLARA" (Sto.Dgo.)	4.681.00
G31418A	Servicios personales	281.00
G31418B	Otros gastos corrientes	<u>4.600.00</u>
<u>31419</u>	- ASILO ANCIANOS "LA CARIDAD" (Sto.Dgo.)	2.652.00
G31419A	Servicios personales	1.352.00
G31419B	Otros gastos personales	<u>800.00</u>

DADA en el Salon Principal del Palacio del Ayuntamiento en la Ciudad de Santiago de los Caballeros asiento temporal del Poder Legislativo, el dia catorce del mes de mayo del año mil novecientos treintauno, año 80o. de la Independencia y 68o. de la Restauracion.

[Firma]
PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Firma]
[Firma]

1340

3^a LEGISLATURA Ocho de Mayo 31
REGISTRADA AL N.º 1340

En el día del mes de Mayo de 1931

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de una hoja escrita en máquina a razón de dos

efectos interincares.

Señalado de Mayo 31

M. A. T. M. A. T. M. A. T.

Archivista del Senado

